SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, a fin de avocar conocimiento.

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023

MILLER JESID BANGUERA ORTIZ. Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI -VALLE <u>AUTO No.0556</u>

Rad: 007-2015-00023-00

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por reparto ha correspondido a esta Autoridad Judicial el presente asunto; no obstante lo anterior, realizado el examen preliminar tendiente a identificar si se ajusta a lo dispuesto en Acuerdo No. PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que observa esta dependencia judicial que el vehículo objeto de secuestro, se encuentra inmovilizado de acuerdo a la información consignada en el despacho comisorio, en la BODEGA JM S.A.S., ubicada en la dirección CALLEJON EL SILENCIO LOTE 3 - CGTO JUANCHITO – MUNICIPIO DE CANDELARIA, razón que le impide al Despacho asumir su conocimiento como quiera que carece de competencia territorial para tal fin; en consecuencia, se ordenará su devolución al Juzgado de Origen, con el fin de evitar futuras nulidades.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE** CALI;

RESUELVE:

PRIMERO. - **RECHAZAR** el conocimiento del despacho comisorio de la referencia, por carecer este Juzgado de competencia para ello.

<u>SEGUNDO:</u> DEVOLVER el presente despacho comisorio al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, por las razones que anteceden; cancélese su radicación en los libros respectivos, procediéndose al pertinente archivo de las piezas procesales que de aquella comisión figuren en este Despacho, según el Art. 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. <u>14</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 de marzo de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA Secretario.